

Términos y Condiciones Movistar Sin Barreras

El beneficio Movistar Sin Barrera, 15% de descuento a la oferta pospago vigente aplica para los planes pospago que se activen entre el Oferta vigente del 1 al 30 de abril 2025, y es exclusivo para clientes del segmento individual con discapacidad mayores de edad (18 años) y que su discapacidad se acredite a través del Certificado de Discapacidad que establece la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. El beneficio aplica solo para una línea por cliente en planes pospago de portabilidad o en línea nueva. El beneficio se entregará directamente a la persona con discapacidad, quien será su único titular. La activación del beneficio sólo se deberá tramitar de manera presencial en los Centros de Experiencia de Movistar. El beneficio estará vigente todo el tiempo que el cliente mantenga activo su plan pospago, pero en caso de que el cliente entre en mora después de haber adquirido el beneficio lo perderá. El beneficio no es acumulable con otros descuentos también vigentes. En caso de que el cliente ya cuente con algún beneficio adicional, no podrá sumar los dos beneficios al mismo plan. Si después de haber adquirido el plan pospago, el cliente hace un cambio de plan, podrá mantener el beneficio siempre y cuando su nuevo plan pospago sea de la oferta comercial vigente, si el plan al que se cambia es distinto a uno de la oferta comercial vigente, perderá el beneficio. Movistar no se hace responsable por los servicios prestados a través de las Apps de terceros incluidas en los planes.

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.

***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.